
CORSO DE ESTRADA, LAURA E.

Naturaleza y vida moral. Marco Tulio Cicerón y Tomás de Aquino, Colección de Pensamiento Medieval y Renacentista, EUNSA, Pamplona, 2008, 330 pp.

La monografía que es objeto de esta reseña presenta los resultados de una investigación que, en razón de la importancia del tema abordado y de la escasa consideración que éste había tenido hasta ahora en la literatura especializada, no hubiera podido ser más oportuna. En efecto, hasta el presente eran verdaderamente muy pocos los estudios dedicados de modo específico a estudiar el papel que juega la recepción del pensamiento ciceroniano en la elaboración de la concepción de la ley natural y la virtud moral elaborada por Tomás de Aquino. Y ello muy a pesar del hecho de que las referencias a Cicerón son relativamente frecuentes en los escritos de Tomás. El trabajo de Laura Corso muestra ahora, de modo incontestable, que el hecho cuantitativo debe verse además, en este caso, como el reflejo de superficie de una conexión mucho más profunda, cuya consideración resulta imprescindible para una mejor comprensión de la posición tomasiana, tanto en su origen como también en su orientación sistemática.

El desarrollo del trabajo queda dividido en tres partes. En la primera (p. 27-164) se ofrece una reconstrucción de la concepción elaborada por Cicerón acerca de la conexión entre naturaleza y vida moral, mientras que la parte segunda (p. 165-209) y la tercera (p. 211-303) abordan aspectos diferentes, pero complementarios, de la influencia ciceroniana sobre Tomás, a saber: en el modo de concebir la relación entre naturaleza y vida moral, por un lado, y en la teoría de las virtudes, por el otro.

La reconstrucción de la concepción ciceroniana llevada a cabo en la primera parte se basa en una detallada discusión de los textos más relevantes. Tras una breve pero muy interesante caracterización de los rasgos principales de Cicerón como autor filosófico (p. 27-50), donde destaca, sobre todo, el preciso y esclarecedor tratamiento de lo que en ocasiones se ha dado en llamar el “probabilismo” ciceroniano (p. 41-50), se discute en primer lugar, siguiendo el ordenamiento prescrito por el enfoque genético de la investigación, la posición elaborada en *De republica*. La discusión pone de relieve la emergencia

de una concepción internamente consistente, que enfatiza el papel decisivo de tres inclinaciones naturales básicas, a saber: a la virtud, al bien y a la vida social (cf. pp. 73 ss.). Sigue una compacta y esclarecedora discusión de la concepción presentada en *De legibus* (pp. 83-123). La concepción ciceroniana de la vinculación entre la racionalidad cósmica y la racionalidad humana presenta un carácter a la vez orgánico y sintetizador, que combina elementos fundamentales de diversas tradiciones filosóficas, en particular, la platónica y la estoica, y pone en el centro de la atención la conexión fundamental entre los órdenes de la *ratio*, la *natura* y la *lex* (cf. esp. pp. 95 ss.). De un orden teleológico-providencial así concebido forma parte también, y necesariamente, el conocimiento germinal del bien moral con el que está naturalmente equipada la razón humana (cf. pp. 102 ss.). La vida moral del ser humano puede verse como el despliegue articulador de lo que aparece naturalmente incoado, tanto en el dominio de las tendencias (*vgr.* la inclinación natural a la virtud y a la vida social), como en el de la razón misma (*vgr.* la aptitud natural para el conocimiento de los principios rectores de la vida práctica, para el conocimiento de la existencia de la divinidad y sus rasgos constitutivos, y para el conocimiento de la ley natural y el derecho natural) (cf. pp. 119 ss.). El cuadro así esbozado se completa en *De finibus*, donde Cicerón ofrece una discusión más detallada de las concepciones del bien humano elaboradas por las tres escuelas griegas más influyentes, a saber: la epicúrea, la estoica y la académica (pp. 125-143). En esta obra Cicerón elabora más detalladamente su intento por comprender el proceso de despliegue conducente a la formación de la conciencia moral, siguiendo los lineamientos básicos de la doctrina estoica de la *oikeiosis*, cuya importancia en este contexto resulta, sin duda, fundamental (cf. esp. p. 135 s.). La concepción relativa a la predisposición seminal a la virtud moral e intelectual permite reformular, con énfasis renovado, la visión relativa al papel de las tendencias e inclinaciones naturales, tal como ésta había sido presentada ya en las obras anteriores (cf. p. 142 s.). La reconstrucción de la concepción ciceroniana se cierra, por último, con una breve consideración de un conjunto de textos paralelos, tomados de diversas obras (pp. 145-164).

Como se ha dicho, la segunda parte de la obra aborda la influencia de la concepción ciceroniana sobre el modo en el que Tomás

de Aquino caracteriza la relación entre naturaleza y vida moral. Tras unas breves notas referidas al papel que desempeña Cicerón como fuente de Tomás (pp. 167-174), la discusión se concentra en los tres puntos sistemáticamente centrales, a saber: la definición de la virtud, el origen de la virtud y la noción de ley natural. El desarrollo referido al modo en que Tomás recibe e interpreta la caracterización ciceroniana de la virtud es excelente (pp. 175-186). Un elenco de 15 pasajes relevantes muestra que la concepción ciceroniana constituyó un punto de referencia permanente para Tomás, que, a su vez, se apropia de ella de un modo creativo e integrador. Un punto destacado en la caracterización de la recepción tomasiana de la posición de Cicerón reside en la adopción del particular énfasis que la noción ciceroniana de *virtus* pone en el componente tendencial y operativo. Ello permite establecer una determinada vinculación con una noción de naturaleza que recibe, a su vez, una nueva acentuación. Convincentemente, la autora señala a Felipe el Canciller y Alberto Magno como antecedentes de la lectura tomasiana (cf. pp. 182 ss.). En lo que concierne al origen de la virtud (pp. 187-196), destaca, sobre todo, la sección dedicada a mostrar de qué manera Tomás intenta combinar en una concepción unitaria los aportes procedentes de sus dos fuentes principales, esto es, Aristóteles y Cicerón (cf. pp. 189 ss.). Por último, en lo que concierne a la noción de ley natural (pp. 197-209), la discusión pone de relieve, sobre la base de un elenco de textos en los que Tomás refiere de modo explícito a Cicerón, de qué modo la reelaboración ciceroniana, que despoja a la concepción estoica de su vinculación con una ontología corporeísta, hace posible una posterior asimilación por parte de Tomás de la idea fundamental de una ley natural que remite, en su origen, a la razón divina, como creadora y legisladora del universo (cf. esp. pp. 201 ss.).

Finalmente, la tercera parte estudia, como se dijo ya, la influencia de Cicerón en la teoría de las virtudes de Tomás. En primer lugar, se estudia el origen de la noción tomasiana de virtud cardinal y sus presupuestos ontológicos (pp. 213-236). La discusión pone aquí en juego todo un conjunto diferenciado de fuentes antiguas y medievales, pero enfatiza, a la vez, la importancia que debe asignarse a las referencias a la concepción ciceroniana (pp. 226-236), cuya proyección en la filosofía medieval recibe, a continuación (pp. 236-250), un tratamiento di-

ferenciado. Seguidamente, una concisa reconstrucción del papel que desempeña la noción ciceroniana de parte en la posterior elaboración de la doctrina de las virtudes cardinales (pp. 251-255), prepara el tratamiento específico de la doctrina relativa a las partes de la prudencia (pp. 257-267), de la templanza (pp. 269-276), de la fortaleza (pp. 277-289) y de la justicia (pp. 291-303). El tratamiento de cada una de estas virtudes sigue un esquema paralelo: primero, se estudia la relación entre Cicerón y Tomás y, luego, se compara con otras posiciones, en particular, las de autores como Felipe el Canciller y Alberto Magno.

Las breves conclusiones con las que se cierra la obra (pp. 305-307) recogen las tesis centrales establecidas a lo largo de la argumentación desarrollada, a través del análisis detallado de las fuentes. La sobriedad con la que se presentan dichos resultados es fiel reflejo del tono general que la autora impone conscientemente, desde el comienzo mismo, a toda la obra. Se trata, en efecto, de un trabajo que exhibe las virtudes más características de la mejor investigación de carácter histórico-crítico: soberanía en el manejo de las fuentes, precisión en el tratamiento de los conceptos fundamentales, sensibilidad para la detección de los cambios de énfasis, capacidad de concentración en el detalle sin perder por ello de vista el contexto, ponderación en el juicio de los aportes realizados por la investigación precedente. Una obra que se esfuerza por cultivar tales virtudes permanecerá necesariamente ajena a toda pretensión de espectacularidad. Pero ello, lejos de afectar la relevancia de los aportes que realiza, más bien la refuerza. En el caso de Tomás de Aquino, el amplio predominio de los enfoques puramente sistemáticos hace todavía más deseable, si cabe, este tipo de aportaciones. Y en el caso de Cicerón, la rehabilitación de su papel como pensador filosófico original puede decirse que está en pañales, sobre todo, en nuestra lengua. Si a ello se añade la ya mencionada escasez de estudios que abordan la relación entre ambos autores, la conclusión no puede ser sino unívoca: Laura Corso nos ha proporcionado una obra que constituye un valiosísimo aporte a la investigación especializada, y que será de referencia obligada para todos los interesados en la temática que aborda.

Alejandro G. Vigo. Universidad de Navarra
avigo@unav.es